



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 39 y 40 N° 5-38 Piso 2 – Teléfono 3498157

Correo Electrónico: lcto05per@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Pereira, Risaralda, uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa al público en general que:

Conforme el Acuerdo No. CSJRIA20-62 del 30 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, no habrá atención presencial de usuarios, para el efecto me permito traer a colación lo pertinente, así:

“ARTÍCULO 1°. *Modificar. El artículo 7° del Acuerdo CSJRIA20-58 del 17 de junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, quedará así:*

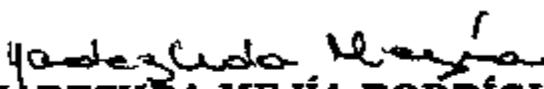
“Artículo 7. Horario de atención al público - usuarios o parte interesada externa. *A partir del 1° de julio de 2020 y hasta tanto así lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura en armonía con lo establecido por el Gobierno Nacional, en el Distrito Judicial de Pereira (Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda), no habrá atención presencial de usuarios.*

Parágrafo: *Entendiéndose que existen diligencias que por su naturaleza o por otro tipo de razones técnicas, no sea posible su realización a través del uso de las TIC's, el Funcionario o la Funcionaria, Jefe de la dependencia, Oficina o Centro de Servicios, autorizará de forma excepcional, el ingreso de Usuarios Externos, mediante comunicación electrónica dirigida al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, al correo electrónico secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, donde relacionarán los nombres y cédula de ciudadanía de las personas que requieren el ingreso, una relación sucinta del asunto o trámite a efectuar, así como, descripción del día, la hora, Despacho al cual se dirige y el tiempo aproximado que tardarán en la diligencia. De ello se dará respuesta al Funcionario solicitante.”*

Con base a lo anterior, se deja sin efectos el aviso publicado el día de ayer, únicamente en lo relacionado con la atención al público presencial.

Por otro lado, se les recuerda a los usuarios los canales de atención virtual, esto es la línea telefónica del Despacho, (036) 3498157 y el correo electrónico institucional, lcto05per@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


NADEZHDA MEJÍA RODRÍGUEZ

Juez